

Conforman Grupo de Trabajo de Evaluación y Verificación del Sistema Integrado Judicial - SIJ, implementado en el Centro de Distribución General - CDG, de la Corte Superior de Justicia de Lima

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 074-2011-P-CSJL/PJ**

Lima, catorce de enero del año dos mil once.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 181-2004-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó la Directiva N° 008-2004-GG-PJ "Normas para la Implantación del Sistema Integrado Judicial" y dispuso en el artículo tercero, que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país brindarán el apoyo necesario para la implantación del Sistema Integrado Judicial - SIJ.

Que, el Centro de Distribución General - CDG de la sede Alzamora Valdez y de la sede Puno y Carabaya, tiene implementado el Sistema Integrado Judicial - SIJ; que si bien el sistema es un producto de propiedad del Poder Judicial y ante la eventualidad de inconvenientes en el funcionamiento del software y/o manejo del mismo, el área de informática comunicará de inmediato a la Gerencia de Informática la ocurrencia, bajo el procedimiento establecido en la mencionada directiva, también es cierto, que a fin de asegurar y garantizar el reparto verdaderamente aleatorio y equitativo de las demandas y medidas cautelares fuera de proceso; resulta necesario adoptar medidas para evaluar y verificar el sistema implementado de un modo tal que se determine la existencia o no del direccionamiento de las mismas a determinados órganos jurisdiccionales.

Que, por ello, este Despacho, como máximo órgano de gestión de la Corte Superior de Justicia de Lima, tiene como una de sus iniciativas, el reforzar la lucha contra la corrupción, siendo una medida pertinente con tal propósito, el asegurar el adecuado funcionamiento, la operatividad y el correcto uso del Sistema Implementado en el Centro de Distribución General - CDG (Sede Alzamora Valdez y Sede Puno y Carabaya) por parte de sus usuarios; debiendo conformarse un Grupo de Trabajo, cuyo propósito será verificar y evaluar el correcto funcionamiento, operatividad y uso del Sistema Integrado Judicial -SIJ, en las dependencias mencionadas. Dicho Grupo estará conformado por los representantes de: el Área de Desarrollo de la Presidencia, quien lo presidirá, la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima, el Administrador del Centro de Distribución General - sede Alzamora Valdez, el Administrador del Centro de Distribución General - sede Puno y Carabaya; que realizarán las acciones necesarias de manera coordinada con tres representantes de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

Que, este grupo de trabajo, desarrollará las acciones de supervisión necesaria e idóneas que permitan alcanzar su finalidad, así como propondrá las acciones a realizarse; dichas propuestas serán canalizadas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, quien propondrá las medidas pertinentes adoptarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme a sus atribuciones.

Que, el desarrollo de esta iniciativa permitirá identificar algún tipo de inconveniente en el funcionamiento de las mesa de partes de las sedes citadas, lo que de si implica una mejora en el servicio a los justiciables y abogados litigantes, lo que coadyuvará a mejorar la Imagen del Poder Judicial.

En uso de la facultad conferida por Artículo 90° del Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y estando a lo señalado precedentemente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL -SIJ, IMPLEMENTADO EN EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL - CDG (Sede ALZAMORA VALDEZ Y Sede PUNO Y CARABAYA); quedando a la fecha conformada de la siguiente manera:

- Ing. Fernando Raúl Arevalo Alfaro
Jefe del Área de Desarrollo de la Presidencia
- Lic. José Luis Chipana Saavedra
Jefe de la Oficina de Administración Distrital
- Lic. Enrique Barrientos Retamozo
Jefe del Centro de Distribución General - CDG
Sede Alzamora Valdez
- Lic. Zorka Armas Morales
Jefe del Centro de Distribución General - CDG
Sede Puno y Carabaya
- Lic. Carlos Iriarte Pizarro
Jefe del Centro de Distribución General - CDG
Sede Puno y Carabaya
- Sr. Yuri Rodríguez Delgado
Gerencia de Informática
- Sr. Ricardo Campos Cueto
Gerencia de Informática
- Dr. Marco Moreno Paico
Gerencia de Informática

Artículo Segundo.- EL GRUPO DE TRABAJO tendrá como misión verificar y evaluar el correcto funcionamiento, operatividad y uso del Sistema Integrado Judicial -SIJ, en el Centro de Distribución General - CDG (Sede Alzamora Valdez y Sede Puno y Carabaya), elevando sus propuestas y medidas a adoptarse a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, quien las canalizará adecuadamente.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General, de la Gerencia de Informática, del Área de Desarrollo de la Presidencia, de la Oficina de Administración Distrital, Área de Personal de esta Corte, de todos los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Lima